

CAPROIA

CAJA DE PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA,
AGRONOMÍA Y OTRAS PROFESIONES

LEY XIX N° 40 (antes Ley 3833) – Pers. Jur. N° A- 2346
Rivadavia N° 1.345 – (3300) Posadas – Misiones
Tel.: (0376) – 4426857 - 4434046 / E-mail: info@caproia.com.ar
IVA Exento – CUIT: 30-70800053-8

RESOLUCIÓN N° 1468

Posadas, Mnes., 16 de Agosto de 2018

VISTO:

La decisión del Directorio de premiar a quienes cumplen con sus obligaciones de los aportes obligatorios y colaboran con la Caja evitando gastos superfluos; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja en su inversión de compra de una habitación en el hotel Merit Iguazú tiene el derecho al uso de una determinada cantidad de días al año en temporada baja;

Que la Caja pretende premiar a quienes están al día con sus aportes obligatorios y cumplan con el pago de sus ayudas financieras;

Que el gasto de envío de boletas de pago por el correo tradicional representa una erogación importante dentro de los gastos operativos de la Caja se pretende premiar a quienes renuncien al envío y la obtengan directamente de la página;

Que es intención del Directorio que los premios sean otorgados con la mayor ecuanimidad posible;

Por ello y conforme a las atribuciones conferidas por la LEY XIX N° 40 (antes Ley 3833);

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PROFESIONALES DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA, AGRONOMIA
Y OTRAS PROFESIONES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) LA CAPROIA hará dos (2) sorteos anuales uno en el mes de febrero y otro el en el mes de agosto.

Artículo 2º) Participaran de estos sorteos los afiliados que hasta tres (3) días hábiles anteriores al sorteo cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Estar al día con los aportes obligatorios.
- b) Si tuviera Ayuda Financiera deberá estar al día con los pagos de las cuotas.
- c) Debe haber renunciado a la recepción de la boleta de pago por vía de correo postal, tanto de aportes como de la Ayuda Financiera, si la tuviera.
- d) No debe desempeñar ningún cargo en el Directorio, Comisión Fiscalizadora o Junta Electoral.
- e) Los ganadores de un sorteo no participaran en el sorteo siguiente.

CAPROIA

CAJA DE PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA,
AGRONOMÍA Y OTRAS PROFESIONES

LEY XIX N° 40 (antes Ley 3833) - Pers. Jur. N° A- 2346
Rivadavia N° 1.345 - (3300) Posadas - Misiones
Tel.: (0376) - 4426857 - 4434046 / E-mail: info@caproia.com.ar
IVA Exento - CUIT: 30-70800053-8

RESOLUCIÓN N° 1468

Posadas, Mnes., 16 de Agosto de 2018

Artículo 3°) LOS premios serán cuatro (4) y consistirán en el alojamiento de dos (2) noches consecutivas para dos (2) personas en el Hotel Merit Iguazú, en temporada baja, dentro del periodo que determina la **CAPROIA** para cada sorteo, para cada premio.

Artículo 4°) LA CAPROIA publicará en su página web el resultado del sorteo y por correo electrónico comunicará a los ganadores las condiciones para hacer uso de los mismos. El premio podrá ser transferido a un tercero, haciéndose responsable por la conducta del mismo. Esta cesión deberá ser notificada a la CAPROIA dentro de los 10 días corridos de que el afiliado sorteado sea informado del premio. El premio no se podrá canjear por el valor en efectivo.

Artículo 5°) LA CAPROIA reservará el premio durante treinta (30) días corridos hasta acordar la fecha en que se hará uso del mismo, caso contrario se declara desierto. La fecha definida para hacer uso del premio debe ser dentro del año calendario del sorteo. El premio puede ser transferible pero el afiliado será responsable de la conducta de quien ocupe el premio.

Artículo 6°) NOTIFIQUESE, comuníquese a los interesados y **ARCHIVESE**-----

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

DOC. IDENTIDAD N°.....

AFILIADO N°.....

DOMICILIO.....

TE:.....